

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2534-2021-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

**Asunto:** Requerimiento de intervención vial, barrio Santa María del Sur (en referencia a Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0538-O)

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, hago referencia al oficio GADDMQ-DC-MCSC-2021-0538-O, en el cual se remite el requerimiento del Sr. Segundo Sandoval, morador del barrio Santa María del Sur y a la vez solicita "(...) se sirva indicar si el requerimiento del Comité Promuevas del Barrio "Santa María del Sur" para el Adoquinado de la Calle "A", Calle "B" y Pasaje "F" fue atendido. (...)" e indico que, el barrio Santa María del Sur, fue aprobado mediante Ordenanza 033-2019-AHC sancionada el 27 de mayo de 2019, la cual entre otros puntos indica:

- "(...) **Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.-** Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa María del Sur" son las siguientes:

Calzadas 100%  
Aceras 100%  
Bordillos 100% (...)"

- "(...) **Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de ocho (8) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble donde se ubica el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social (...)"
- "(...) **Artículo 10.- Del control de ejecución de las obras.-** La Administración Zonal Eloy Alfaro realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras civiles y de infraestructura hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca (...)"
- "(...) **Artículo 12.- De la garantía de ejecución de obras.-** Los lotes producto del

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-2534-2021-OF**

**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021**

*fraccionamiento donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa María del Sur" quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras civiles y de infraestructura (...)"*

La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1290-O del 17 de junio de 2021, remitió el cuadro que contiene la información concerniente al avance y plazos establecidos para las obras, en el cual se observa que no existe avance en la ejecución de bordillos y calzadas por parte de los copropietarios del AHHC Santa María del Sur.

En relación al predio 5017839 en el cual se ubica el Asentamiento de la referencia, cuyo Informe de Regulación Metropolitana se adjunta, cabe indicar que el espacio aún se encuentra catastrado como un macro lote de propiedad de "Sierra Vinuesa María Zoila Rosa y Herederos".

De lo anterior se desprende que, la ejecución de obras en el barrio "Santa María del Sur" deberá ajustarse a las condiciones determinadas en la Ordenanza 033-2019-AHC.

Con sentimientos de distinguida consideración, me suscribo.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- EPMMOP-GG-2021-0680

Anexos:

- Requerimiento Sr. Segundo Sandoval
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2021-0538-O
- Ordenanza No. 033-2019-AHC
- Oficio GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1290-O
- Cuadro de avance de obras AZEA
- IRM predio 5017839

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2534-2021-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**

Señor Ingeniero  
Vinicio Giovanni Chiluiza Zapata  
**Gerente de Obras Públicas**

Señora Licenciada  
Julia Edith Cadena Pineda  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**

Señora Tecnóloga  
Cecilia Yolanda Jativa Tiban  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Nathalie Chávez Pullas	vc	EPMMOP-GP-DP-UBP	2021-11-04	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2021-11-04	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	JM	EPMMOP-GG	2021-11-11	

